Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 6

94/2018

AFIP c/ C M COMUNICACIONES S R L s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de octubre de 2020.

AUTOS; VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- Que se inicia la presente ejecución fiscal por el cobro de la suma de $ 163.016.00, derivados de las boletas de deuda obrantes en el expediente.

II.- Que el representante del fisco solicita el archivo de la causa en virtud de lo ordenado por su mandante en la instrucción firmada por la Contadora Pública Patricia Richard (Jefe int. de la Agencia N° 41), que dice *"... el contribuyente regularizó las obligaciones reclamadas (...) mediante PAGOS Y COMPENSACIONES de fecha 7 y 08/03/2018 con sus correspondientes intereses (...) corresponde el ARCHIVO de las presentes actuaciones, previo pago de costas".* A su vez, informa que se han cancelado los honorarios del proceso.

III.- Así las cosas, ha de concluirse que no quedan cuestiones pendientes de resolver en este juicio, por lo que corresponde mandar archivar la causa sin más trámite, lo que **ASI SE RESUELVE**.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Guillermo Galli - Juez Federal-

Protocolizado en el Registro Único de Interlocutorios (Ac. 6/14)
del Juzgado de Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 6. Conste.

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO GALLI
Date: 2020.10.30 12:56:30 ART

#31160793#272008820#20201029212454140